

USHUAIA, 19 de Mayo de 2025.

VISTO el Expediente N° AREF-E-314-2025 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple, referida a la contratación de spots publicitarios que serán emitidos en "FM La Isla" 100.3MHz de Silvana FAZZARI, por la cantidad de mil trescientos (1.300) segundos mensuales, publicados de una (1) a tres (3) veces por día de lunes a viernes, en horario central, en caso de resultar necesario podrán emitirse hasta un máximo de 6 veces diarias, por un plazo de doce (12) meses. Ello motivado en el requerimiento formulado por Nota N° 27/25 Letra: AREF – D.E., obrante a orden 4.

Que a orden 12 obra Nota de Pedido N° 18/25, debidamente autorizada por el suscripto.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 124/25.

Que a orden 17 obra Dictamen N° 11/2025 – Letra: D.C.L.A.yF.- D.G.A.yF., sugiriendo la continuidad del trámite.

Que a orden 20 obra Formulario de Cotización por la CDAS N° 15/25, debidamente suscripto por el Director General de Administración y Finanzas.

Que a orden 23 obra constancia de remisión de la invitación cursada a FM "La Isla" 100.3MHz de Fazzari Silvana, C.U.I.T. N° 27-25146459-1.

Que a orden 25, obra oferta presentada por la sra. FAZZARI Silvana, C.U.I.T. N° 27-25146459-1.

Que a orden 26 obra comprobante de difusión en el página web TDFCompras.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 15/25 a la sra. Silvana FAZZARI, C.U.I.T. N° 27-25146459-1, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.240.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/2021, y en la Resolución Contaduría General N° 205/2024, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo

9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0010/25, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N°15/25 a FM “La Isla” 100.3MHz de la sra. Silvana FAZZARI, C.U.I.T. N° 27-25146459-1, en concepto de contratación de spots publicitarios, por la cantidad de mil trescientos (1.300) segundos mensuales, publicados de una (1) a tres (3) veces por día de lunes a viernes, en horario central, en caso de resultar necesario podrán emitirse hasta un máximo de 6 veces diarias, por un plazo de doce (12) meses, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.240.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 340/25.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha:
2025.05.19
13:23:49 -03'00'